



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015 (Nº 4/2015).

ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Roman Rivero Nieto

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

D. Agapito Arévalo Céspedes

D. Eduardo Zurita Rosales

Dña. Esmeralda Muñoz Sánchez

D. Francisco Jose Navarro Haro

D. Julián Céspedes Rodrigo

Dña. Luz María Sánchez Garcia

Dña. Maria Victoria Sobrino Garcia

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular

Dña. Aurora Lopez Gallego

Dña. Carmen Maria Mohino Lopez

D. Jose Luis Casero Alarcos

D. Luis Ramón Mohino Lopez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida

D. Luis Angel Serrano Velázquez

D. Pedro Cesar Mellado Moreno

Sr. Interventor

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Vicesecretario

D. Joaquín Avilés Morales

Sr. Secretario

D. Luis Jesús De Juan Casero

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 26 de marzo de 2015 , en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Román Rivero Nieto y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste a la sesión, a la hora de su inicio, la Sra. Concejala **Dña. Mónica María Hilaria Gomez Fernandez**, que se incorpora posteriormente.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y una síntesis del debate suscitado durante la sesión. En audio - acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos durante la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los dictámenes que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 5 de marzo de 2015 (nº 3/2015).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

2.- DAR CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 DE LA ENTIDAD Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos de Alcaldía nº 2015/288 y 2015/274, por los que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de la Universidad Popular correspondiente al año 2014.

3.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 (ENTIDAD MÁS ORGANISMO AUTÓNOMO).-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de Intervención de fecha 16 de marzo de 2015 relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda derivado de la liquidación del presupuesto del año 2014.

4.- PROPUESTA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP.-

VISTA la propuesta formulada por el grupo municipal socialista, de fecha 18 de marzo de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de promover políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas, aprobó en la reunión de su Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de febrero de 2015, la constitución de la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana", de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la FEMP.

En base a lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Manifestar su voluntad de adhesión a la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" de la Federación Española de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.”

Visto el dictamen emitido el día 23 de marzo de 2015 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. PEDRO CESAR MELLADO MORENO** señala que aunque los objetivos son loables, la propuesta es muy genérica y va a afectar poco a la vida de los ciudadanos. Asimismo, estima que es poco creíble porque la idea de la red procede del Partido Popular cuyas circunstancias en lo relativo a transparencia considera conocidas y discutibles. Añade que lo interesante es conocer cuándo va a ver la luz el Portal de Transparencia del Ayuntamiento que se sigue demorando.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Con la debida autorización, la Sra. Concejala del Partido Popular **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG** señala que el único partido político que está trabajando y legislando por la transparencia es el Partido Popular y lamenta que Izquierda Unida que propugna la transparencia no apoye las iniciativas que se presentan en esta materia y se limite a dar lecciones de honorabilidad y honradez que no proceden en lugar de preocuparse por Miguelturra.

El SR. ALCALDE – PRESIDENTE señala que el próximo lunes se hará público el portal de transparencia del Ayuntamiento de Miguelturra y recuerda que lo que se somete a debate y votación plenaria es una propuesta de la FEMP que pretende aumentar los niveles de transparencia en los ayuntamientos y, por ello, se acepta sea cual sea su procedencia.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con catorce (14) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales presentes adscritos al Grupo Socialista y Grupo Popular, ningún voto en contra y la abstención de los dos (2) Sres. Concejales del Grupo de Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo**:

Aprobar la transcripta propuesta, sin enmienda alguna.

5.- EJERCICIO DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA - DEPURADORA DE PERALVILLO.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 9 de Marzo de 2015, cuyo texto, tras la enmienda planteada en Comisión Informativa, es el siguiente:

“VISTO el escrito reclamación patrimonial por daños ocasionados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el asunto depuradora de Peralvillo de fecha 24 de febrero de 2015 por el que se solicita indemnización por importe de 111.102,15 €.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 2 de marzo de 2015.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO Y UNICO: Ejercitar acción de responsabilidad patrimonial frente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana por su inadecuado proceder en relación a los daños ocasionados en la depuradora de Peralvillo aprobando íntegramente el texto de solicitud de reclamación patrimonial de fecha 2 de marzo de 2015.”

Visto el dictamen emitido el día 12 de marzo de 2015 por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo.

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejal de Izquierda Unida **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, tras recordar algunas fechas que considera relevantes dentro del proceso de construcción y suspensión de la ejecución de las obras de la depuradora por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, señala que no entiende que se pretenda ahora instar la responsabilidad patrimonial a esa confederación hidrográfica por los daños causados, y añade que, no obstante, no va a votar en contra pero señala que si se pierde el recurso habrá que buscar al responsable del gasto causado.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala del Partido Popular **Dª. AURORA LOPEZ GALLEG** señala que le sorprende que se plantee ahora esta reclamación y que el Pleno tenga que pronunciarse por un asunto que sólo el Alcalde decidió iniciar y en el que se emitieron informes



de fin de obra que eran falsos. Por todo ello, no van a votar a favor y se van a abstener en la votación.

En este momento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala **DÑA. MÓNICA MARÍA HILARIA GOMEZ FERNANDEZ**.

El Sr. ALCALDE – PRESIDENTE señala que aunque en la Comisión Informativa todos los grupos votaron a favor de la reclamación, cada uno es libre de replantearse de nuevo el sentido de su voto. Recuerda que lo que ahora se pretende es reclamar a la Confederación que asuma los gastos indebidamente causados al Ayuntamiento de Miguelturra por un proceder que el equipo de gobierno siempre ha considerado inadecuado, pero que ahora ha sido refrendado en dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con ocho (8) votos a favor emitidos por los Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los nueve (9) Concejales adscritos al Grupo Popular y a Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta.

6.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta tramitada conjuntamente.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.-

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las que constan en el audio – acta tramitado simultáneamente, siendo respondidas como también consta en dicho documento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo el presente acta de la sesión, que firma la Alcaldía conmigo, y la certifico con mi firma electrónica. Doy fe.

Vº Bº
ALCALDÍA

SECRETARIA